



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 185 y 186/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Javier FILGUEIRA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que dicho estudiante cursó la asignatura Inglés Técnico II sin respetar el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de diciembre de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 185 y 186/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

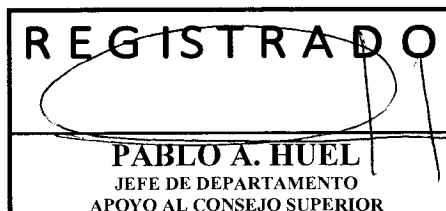
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 185 y 186/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



el período lectivo 2004 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Javier FILGUEIRA, Legajo N° 13343, de la carrera Ingeniería Electrónica – Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Inglés Técnico II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico I, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2388/2018

